



LEY GENERAL

DE

CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL.

Expositor:

C.P.C. Alfonso Pérez Reguera M. de E.

Octubre 2012

Antecedentes

- Modificaciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 7 de mayo de 2008.
- Se adiciona la fracción XXVIII al artículo 73 de la CPEUM.
- Se faculta al Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que rijan:
 - La contabilidad pública.
 - La presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial.
- Las Entidades reguladas son: la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales
- Con ello se busca garantizar su armonización a nivel nacional.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Objetivos de la nueva contabilidad gubernamental:

- Establece los criterios y las líneas generales para el registro contable de las operaciones financieras, así como para la emisión de información contable y de Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno.
- Propone un marco normativo claro en su enfoque y dirección, pero flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados como lo exige la dinámica de la gestión pública.
- Asume como premisa básica el registro y la valuación del patrimonio del Estado.
- Implica la adopción de un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, para lo cual considera:
 - Concepto del devengado contable como base para el registro y tratamiento valorativo de los hechos económico-financieros.
 - Reconocimiento de los activos, pasivos, ingresos y gastos públicos.
 - Reconocimiento del patrimonio del estado y
 - la aplicación de postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Cambios en materia de Cuenta Pública.

- Se establece la información mínima que debe integrar el documento.
- Se establece que la información presupuestaria y programática que forme parte del mismo, deberá relacionarse en lo conducente con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional y Estatal.
- Prevé que las Cuentas Públicas de la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal incluyan los resultados de la evaluación del desempeño, de conformidad con lo estipulado en las Leyes de Coordinación Fiscal y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Resultados que se pretenden obtener:

- Disponer de una contabilidad armónica que refleje los activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Precisar el contenido de la Cuenta Pública a efecto de que el Poder Legislativo de cada orden de gobierno cuente con mejores elementos para fiscalizar el gasto público.
- Dar seguimiento a los registros contables del gasto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Objeto de la ley.

- Establecer los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización.
- Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistemas contables.

- El Sistema de Contabilidad Gubernamental debe ser la herramienta esencial de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas.
- Debe reflejar la aplicación de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes, propiciando su actualización a través de su marco institucional.
- La información contable debe mantener estricta congruencia con la información presupuestaria.
- Los sistemas contables deben emitir, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a:
 - La toma de decisiones.
 - A la transparencia.
 - A la programación con base en resultados.
 - A la evaluación y a la rendición de cuentas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- Los sistemas contables deben permitir:
 - Los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera.
 - Un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Registro patrimonial.

Se establece adicionalmente un registro patrimonial que apoye la toma de decisiones.

- Se establece un esquema bajo el cual se registran los bienes que tienen impacto en la toma de decisiones sobre el haber del gobierno
- Se prevé que existan registros contables, en cuentas específicas del activo, de los bienes muebles e inmuebles destinados a un servicio público, incluyendo equipo de cómputo y vehículos.
- Los registros contables deberán reflejar la alta y baja de bienes en el inventario de los entes públicos.
- Con independencia de esos registros, se llevará un registro auxiliar de los bienes que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Inventario físico.

- El registro contable de los bienes destinados a un servicio público, como el auxiliar deberán ser consistentes con el inventario físico de los mismos.
- Se deben levantar los inventarios correspondientes a efecto de que se transparenten los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta el gobierno.
- Se prevé un mecanismo para el caso de los bienes que, por la fecha de su adquisición, no han sido registrados al momento que una administración saliente debe entregarle a la entrante.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Información financiera periódica y Cuenta Pública.

- Se prevé que los sistemas contables tengan la capacidad de generar información en tiempo real.
- Se dan reglas para definir la calidad de la misma.
 - Se contempla el nivel de desagregación que los sistemas contables deben producir de forma periódica en cuanto a la información contable, presupuestaria y programática.
 - Para ello se toman en cuenta las diferencias que exige cada nivel de gobierno.
 - Se considera que el nivel de desagregación requerido para los reportes periódicos del sistema es el punto de partida para la integración de la Cuenta Pública.
- La ley establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos deben ser la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública anual.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Resultados que se pretende obtener.

- La Cuenta Pública debe reflejar los registros y cifras correspondientes a los ingresos y gastos del sector público.
- Debe estar relacionada con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- Las cuentas públicas deben incluir, **con base en indicadores**, los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Marco institucional.

- Las disposiciones que complementen la ley de contabilidad gubernamental deben adquirir fuerza legal en los tres órdenes de gobierno.
- Se establece un esquema flexible, **pero contundente**, con dos elementos esenciales:
 - (i) Un marco institucional incluyente y
 - (ii) La obligación de adoptar e implementar las disposiciones que deriven de ese marco.
- Se crea el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual cuenta con un Secretario Técnico.
- El Secretario Técnico es la instancia que formula los proyectos de los diversos instrumentos que emita el Consejo.
- Adicionalmente, existe Comité Consultivo que tiene la facultad de opinar sobre los proyectos que se someten a aprobación del Consejo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

- La ley prevé que tanto la federación, las entidades federativas y municipios adopten e implementen las decisiones del Consejo de forma tal que éstas **cuenten con obligatoriedad en sus respectivos niveles de gobierno.**
- Sus disposiciones no pueden ser obligatorias hasta en tanto la Federación, las entidades federativas y los municipios no emitan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, el acto que le dé valor legal.
- Una vez que el Consejo emita una decisión, el gobernador del estado, el secretario de finanzas, la legislatura o la entidad que corresponda, deberá hacer lo propio para reflejar el contenido de dicha decisión en un instrumento legal de carácter obligatorio para los sujetos de la norma.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Información y transparencia.

- Los entes públicos de los tres órdenes de gobierno deben organizar, sistematizar y difundir la información que generen, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de Internet.
- Esta obligación se debe cumplir, con independencia de las obligaciones que los Ejecutivos federal, locales y municipales tengan de reportar a sus respectivos poderes legislativos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Transitoriedad.

- La ley establece una implementación progresiva de las obligaciones que adquieren los entes públicos en el marco de la ley que se propone.
- Para lograr una adecuada contabilidad gubernamental, se requiere coordinar:
 - Los momentos en los que el Consejo expide las normas complementarias de la ley.
 - Los pasos que tienen que seguir los entes públicos.
 - El desarrollo de la herramienta tecnológica a través de la cual se aplicarán los nuevos sistemas contables para la generación de reportes en tiempo real.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Disposiciones transitorias

- Fecha en que entró en vigor: 1º de enero de 2009
- Ejemplos del Plan de trabajo ejercicio 2009:
 - Catalogo de cuentas
 - Clasificadores presupuestarios armonizados
 - Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos contables y para la emisión de la información financiera, entre otros.
- Ejemplos del Plan de trabajo ejercicio 2010:
 - Emisión de los postulados básicos para la información financiera y las principales reglas de registro y valorización del patrimonio.
 - Estructura de los catálogos de cuentas y los manuales de contabilidad.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Obligaciones para la para Federación y entidades federativas.

Ejemplos Fechas limite al 31 de diciembre de 2010

- Cuentas lineadas al plan de cuentas.
- Clasificadores presupuestarios armonizados.
- Catálogo de bienes.

Ejemplos Fechas limite al 31 de diciembre de 2011 y de 2012

- Realizar registros contable en base a devengado.
- Efectuar registros contables de su patrimonio y su evaluación.
- Generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Fecha de cumplimiento para ayuntamientos :

31 de diciembre de 2012

Fecha de cumplimiento para contar con el inventario de bienes muebles e inmuebles:

31 de diciembre de 2012

Aspectos Relevantes Iniciativa

Reformas Ley General

de

Contabilidad Gubernamental:

Aspectos relevantes Iniciativa Reformas ley general de contabilidad gubernamental:

- Se señalan rubros específicos de información que deben establecer los entes públicos en sus leyes de ingresos y egresos:
 - Fuentes de ingresos.
 - Obligaciones de deuda pública.
 - Principales programas y proyectos.
 - Pagos efectuados a servidores públicos por concepto de remuneraciones.
 - Gastos de inversión.
 - Proyectos de asociaciones publico privadas.
 - Proyectos de prestación de servicios.
 - Indicadores estratégicos y de gestión que se hayan aprobado para estos programas.

Aspectos relevantes Iniciativa Reformas ley general de contabilidad gubernamental:

- Toda la información deberá difundirse en internet en un lenguaje sencillo y plasmarse en un formato accesible para facilitar su uso a la población.
- Los entes públicos deben implementar programas para realizar los pagos directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de las cuentas bancarias de los beneficiados.
- Se establece la obligación a las secretarías de finanzas de los estados para el apoyo a los municipios menores de 25 mil habitantes para el cumplimiento de la ley.

Aspectos relevantes Iniciativa Reformas ley general de contabilidad gubernamental:

- Se les obliga a entregar y difundir en internet información trimestral a detalle en los relativo a:
 - Fondos de aportaciones para la educación básica y normal.
 - Fondos de aportaciones para la educación tecnológica de adultos.
 - Recursos del sistema de protección social en salud.
 - Fondo de aportaciones para la infraestructura Social municipal, en lo relativo a las obras y acciones que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.
 - Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones Territoriales del distrito Federal.
 - Fondos de ayuda en materia de seguridad pública.
 - Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas destinados a su saneamiento financiero.

Aspectos relevantes Iniciativa Reformas ley general de contabilidad gubernamental:

- Se debe difundir en internet los programas que son objeto de evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
- Se establece obligación de mantener actualizados los indicadores y de incluirlos en los informes trimestrales y en la cuenta Pública.
- La SHCP debe entregar al Congreso un informe del avance alcanzado por los gobiernos locales, en la implantación y operación de un Presupuesto Basado en Resultados y del sistema de Evaluación del desempeño.
- Se reforman las sanciones, se incorpora en la ley sanciones por el incumplimiento doloso de las obligaciones previstas en la misma.